SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

PROCESO CAS Nº 0023- 2019 SENCICO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION PARA LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN (01)) ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Planificación y Presupuesto.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Humanos del SENCICO.

4. Base legal

a. Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público.
b. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
c. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
d. Decreto Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del decreto Ley N° 1057 y otorga derechos laborales.
e. Directiva DI/PE/OAF-RRHH/ N° 001-2018, "RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DEL SENCICO, BAJO LA MODALIDAD CAS".
f. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General y especifica	Experiencia general de cuatro (04) años en el sector privado y/o público. Experiencia especifica de cuatro (04) años en temas relacionados a la coordinación, formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública en el sector publico y/o privado.
Competencias	- Proactivo - Iniciativa - Capacidad de Trabajar bajo presión - Capacidad para liderar diferentes frentes de ejecución de proyectos

Dpto. de Recursos Humanos JEFE SENCICO

	- Excelentes cualidades para coordinar con otras áreas y oficinas - Facilidad de interrelacionarse - Disposición para trabajar en equipo - Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional en Ingeniería Industrial y/o Economista y/o Ingeniero Civil Colegiado-Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	- Proyectos de Inversión Publica Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 hrs de capacitación, y en caso de diplomados no menos de 90 hrs.
Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	- Microsoft Office a nivel usuario. - Microsoft Project.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

a. Formulación de estudios de pre inversión bajo la normatividad del SNIP y Evaluación de estudios de pre inversión elaborados por contrata.
b. Coordinaciones sobre los proyectos de inversión pública y desarrollar informes de consistencia técnica, modificaciones del proyecto y verificaciones de viabilidad, entre la fase de pre inversión y de inversión.
c. Elaborar informes y/o reportes con respecto al avance físico de los proyectos y apoyar en el proceso de planificación y programación financiera de los proyectos.
d. Manejo de base de datos en el Banco de Proyectos planteados por la Unidad Formuladora- OPP y apoyo en el control y desarrollo de los proyectos planteados por la Unidad Formuladora- OPP.
e. Absolución de consultas en materia del SNIP.
f. Otras que indique el responsable de la Unidad Formuladora y/o Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Of. de Recursos Humanos JEFE SENCICO

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Central de SENCICO (Av. De La Poesía N° 351, San Borja – Lima)
Duración del contrato	Inicio: Fecha de suscripción de contrato Término: 30/06/2019
Remuneración mensual	S/ 6,500.00 (Seis mil quinientos y 00/100 Soles). Afectos a descuentos de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	-------

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria	28/02/2019	GERENCIA GENERAL
	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales del estado – Ministerio de Trabajo	06/03/2019 al 20/03/2019	DPTO. RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional - SENCICO	07/03/2019 al 20/03/2019	DPTO. RECURSOS HUMANOS
2	Presentación de la hoja de vida documentada en físico en la siguiente dirección: Av. De La Poesía Nº 351 – San Borja (Sede Central)	21/03/2019 Hora: de 8:30 am a 5:00 pm	POSTULANTES
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la Hoja de Vida	Del 21/03/2019 al 22/03/2019	COMITÉ DE SELECCIÓN
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de Vida en la Página Web de SENCICO[1]	El 25/03/2019	DPTO. RECURSOS HUMANOS
7	Evaluación de Conocimientos Evaluación Psicológica	El 26/03/2019	DPTO. RECURSOS HUMANOS
8	Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos	El 27/03/2019	
9	Entrevista Lugar: Av. De La Poesía Nº 351 – San Borja (Sede Central)	El 28/03/2019	COMITÉ DE SELECCIÓN
10	Publicación de resultado final en la página Web de SENCICO	El 29/03/2019	DPTO. RECURSOS HUMANOS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	Suscripción y registro del contrato	Del 01/04/2019 al 05/04/2019	DPTO. RECURSOS HUMANOS

Dpto de Recursos Humanos JEFE SENCICO

VI. ETAPA DE LA EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección se detallan la calificación y los puntajes mínimos, según las características del servicio y etapas de evaluación:

N°	ETAPAS DE SELECCIÓN	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	a.- Evaluación experiencia	25%	18	25 Puntos
	b.- Evaluación académica	20%	13	18 Puntos
	c.- Estudios complementarios	5%	4	7 Puntos

2	Evaluación de conocimientos	10%	5	10
3	Evaluación Psicológica	REFERENCIAL		
4	Entrevista personal	40%	30	40
Puntaje de 2 y 3		**50**	**35**	**50**
TOTAL PUNTAJE		**100%**	**70%**	**100**

*Las etapas de evaluación curricular y entrevista se aprueban con el puntaje mínimo

VII. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR AL MODULO DE CONVOCATORIA

1. **Declaración de la Hoja de vida:**

   La información consignada en la hoja de Vida (ANEXO N°4) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

   La hoja de vida será documentada en copia simple y deberá guardar relación directa con los requisitos contenidos en el perfil del puesto, el mismo que debe ser registrado en módulo de convocatoria pública en la página web de SENCICO.

2. **Documentación adicional:**

   - Copia simple del documento nacional de identidad vigente.
   - Declaración Jurada de Relación de Parentesco (Anexo 9)
   - Declaración Jurada de Veracidad de Datos Consignados (Anexo 10)
   - Declaración Jurada de Registró de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Anexo 11)

   Nota: Los anexos deberán estar firmados.

3. **Otra información que resulte conveniente:**

Dpto de Recursos Humanos JEFE SENCICO

Cada Evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrán acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado como aptos en la evaluación curricular.

En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). – Apéndice Nº 01 – Opcional.

En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar documentación que lo acredite.

VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

Se considerará en los casos que correspondan, la aplicación de las siguientes bonificaciones:

- **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**: Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, a los postulantes que hayan acreditado la condición de ser Licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

- **Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, a los postulantes que acrediten tener la condición de discapacidad.

- **Bonificación por presentar certificado de reconocimiento como "Deportista Calificado de Alto Nivel" otorgado por el Instituto Peruano del Deporte**, este será otorgado en el marco de lo que establece el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27674 aprobado mediante Decreto Legislativo N° 089-2003-PCM

En cumplimiento de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad -, y de la Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar- se otorgará una bonificación adicional del 15% y 10% respectivamente, a los candidatos que acrediten documentalmente (en la presentación de curriculum vitae) su discapacidad o su condición de licenciado de las fuerzas armadas, dicha bonificación será asignada en ambos casos, al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección.

La omisión en la presentación de las acreditaciones correspondientes en la ficha de inscripción, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria de proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

Dpto. de Recursos Humanos JEFE SENCICO

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestarias.
c. Otros supuestos debidamente justificados.